

MUNICIPALIDAD DE LA

CIUDAD DE VERA

REGISTRO DE OPOSICION

Obra: Ampliación de Desagües cloacales en calle San Martín entre Juan de Garay y Leandro Alem.-

Ordenanza: N° 1669/13

Apertura Registro de Oposición:

A partir de esta publicación y por el término de quince (15) días corridos, estará abierto el Registro de Oposición de la Obra Ampliación del sistema de Desagües Cloacales de Vera, según la Ordenanza Municipal N° 1669/12, en la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Vera de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.- 1) Las oposiciones deberán formalizarse personalmente en el mencionado Registro y las mismas deberán ser fundadas bajo sanción de tenerlas por no hechas. 2) En todos los casos deberá acreditarse la identidad mediante D.N.I., debiendo justificar asimismo ser titular del o de los inmuebles beneficiarios de la obra, mediante exhibición de escritura pública, boleto de compraventa debidamente registrado, o declaratoria de herederos del titular del inmueble y/o toda otra documentación que permita comprobar fehacientemente la titularidad de cada inmueble. 3) Las obras citadas comprenderán los inmuebles ubicados en calle San Martín entre Juan de Garay y Leandro Alem.- 4) El importe de la contribución de mejoras por inmueble, es el que se detalla a continuación:

a) Por cada Unidad Tributaria: \$ 2.730 (Pesos Dos Mil Setecientos Treinta).-

b) Por cada metro excedente: \$ 39 (Pesos Treinta y Nueve). -

c) Por Unidad Sanitaria excedente: \$ 58,50 (Pesos Cincuenta y Ocho con cincuenta centavos). -

d) Por cada conexión excedente al sistema: \$ 407,65 (Pesos Cuatrocientos Siete con sesenta y cinco centavos) Art. 5) El pago podrá realizarse de la siguiente forma: a).- Pago contado anticipado efectivo, entendiéndose por tal al que se realice dentro de los 30 días corridos luego de cerrado el Registro de Oposición. El mismo tendrá un descuento del 10% sobre la liquidación neta.- b).- En tres cuotas iguales mensuales y consecutivas sin interés.-c).- En doce cuotas iguales mensuales y consecutivas con un interés del 12% anual.- La no comparencia de los interesados significará el tácito consentimiento para que se lleve a cabo la obra y se liquide conforme se ha especificado.

\$ 45 206098 Ag. 14
